

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6368 *NAVALAUMBRIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)
URBACISNEROS, S.L.
INMOBILIARIA MALVARROSA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
VOSIEM, S.L.
NAVA DE FUENTE CISNEROS, S.L.
LA BUTARRAJA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
CIPREA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
NAVALAUMBRIA, S.L.
FUENTE CISNEROS FUSIÓN 2010, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de fusión y escisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 4 de marzo de 2011, las Juntas Generales de las sociedades "Navalaumbria, S.L.", "Urbacisneros, S.L.", "Inmobiliaria Malvarrosa, S.L.", "Vosiem, S.L.", "Nava de Fuente Cisneros, S.L." y "La Butarraja, S.L." han acordado la fusión por absorción por parte de la sociedad "Navalaumbria, S.L." de las Sociedades "Urbacisneros, S.L.", "Inmobiliaria Malvarrosa, S.L.", "Vosiem, S.L.", "Nava de Fuente Cisneros, S.L." y "La Butarraja, S.L.", adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, que se disuelven y extinguen sin liquidación, todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2011. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto igualmente en el artículo 43 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que, con fecha 4 de marzo de 2011, las Juntas Generales de las sociedades "Navalaumbria, S.L." y "Ciprea, S.L." han acordado la escisión total de la Sociedad resultante de la fusión "Navalaumbria, S.L.", que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a tres sociedades beneficiarias, una de ellas ya existente, "Ciprea, S.L." y otras dos sociedades de nueva creación, denominadas "Navalaumbria, S.L." y "Fuente Cisneros Fusión 2010, S.L.", todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2011. Los balances de escisión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar, además, que los acuerdos de fusión y escisión se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión y escisión por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión y escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión y escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión y escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 4 de marzo de 2011.- El Secretario no Consejero de "Navalaumbria, S.L." y de "Ciprea, S.L.", D. Julián Martínez Gutiérrez; los Administradores Mancomunados de "Urbacisneros, S.L.", D. Gabriel Medem de la Torriente, D. Javier Juan Medem de la Torriente y D. Roberto Medem de la Torriente; el Secretario del Consejo de Administración de "Inmobiliaria Malvarrosa, S.L.", D^a. María Arabella Medem de la Torriente; el Secretario del Consejo de Administración de "Vosiem, S.L.", D. Gabriel Medem de la Torriente; los Administradores Mancomunados de "Nava de Fuente Cisneros, S.L." y de "La Butarraja, S.L.", D. Gabriel Medem de la Torriente, D. Ricardo Medem de la Torriente y D. Otto Juan Medem de la Torriente.

ID: A110016451-1